



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
RONDON – BOYACÀ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF:	2022-00025
PROCESO:	Jurisdicción Voluntaria- Levantamiento patrimonio de Familia
Demandante:	Erni Flórez.
Demandado:	María Dioselina Daza Galindo y otra.
DECISION:	Decide solicitud.

1

Efectuado el traslado de la excepción previa presentada por la apoderada de la demandada y recorrida la misma por actora, lo subsiguiente seria dar curso a dicho trámite preliminar, si no fuese porque se solicita, la aclaración del numeral 4 del auto admisorio de la demanda (fecha da 08/04/2022), en el sentido de indicar si es menester notificar a Stephania Flórez Garzón, ya que la misma, no es parte ni fue vinculada dentro del proceso.

Con respecto a ello, es de aclarar que se ordenó su notificación, como medida para garantizar sus derechos y garantías procesales, en razón a que en la Constitución del Patrimonio de Familia (Escritura Pública N°. 1604 del 02/06/2016) está involucrada como hija del demandante Erni Flórez y la demandada Dora Yaneth Garzón, y hoy día su mayoría de edad, hace necesaria su notificación y vinculación, al verse afectada con las decisiones adoptadas en el entorno del proceso.

En tal sentido, se requiere a la parte actora para que cumpla con la carga de notificar la demanda y sus anexos, a Stephania Flórez Garzón tal como fue ordenado en el auto admisorio de la demanda. (Calenda 08/04/2022). Remítasele copia de las contestaciones de la demanda hasta ahora entregadas.

Cumplido con lo anterior, regresen las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho correspon da.

Notifíquese,


LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE RONDON- BOYACÀ
Rondón- Boyacá, 16-09-2022. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 26 de la misma fecha,
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA